SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE ABRIL DE 1997

CIRCULAR N° 1321

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, MARZO 26 de 1997 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Abril de 1997, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de ABRIL	\$ 10.616.115
Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, por atenciones brindadas al voluntario accidentado Señor Luis Contreras Durán.	\$ 4.333.265
Restitución de gastos asistenciales al Cuerpo de Bomberos de San Esteban, por las atenciones prestadas al voluntario accidentado señor José Tobar Tapia.	\$ 63.084
Pago de gastos aistenciales al Hospital de Li- nares, por atenciones prestadas al Señor Carlos Romero Alarcón, voluntario accidentado pertene- ciente al Cuerpo de Bomberos de Longaví.	\$ 108.362
	\$ 15.120.826

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

Cabe hacer presente a las compañias aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$ 933.837
ALLIANZ	469.997
ASEGURADORA DE MAGALLANES	173.936
CHUBB DE CHILE	1.278.458
CIGNA	729.108
CONSORCIO GENERAL	865.544
CRUZ BLANCA	216.813
CRUZ DEL SUR	549.621
CHILENA CONSOLIDADA	1.653.402
EUROAMERICA	524.093
INTERAMERICANA	470.894
ITALIA	123.614
LAS AMERICAS	75.230
LE MANS ISE	600.800
PREVISION	702.888
REAL CHILENA	162.618
RENTA NACIONAL	327.443
REPUBLICA	587.566
UAP	147.470
UNION ESPAÑOLA	112.885

SUPERINTENDENCIA DE ₹ALORES Y SEGUROS CHILE

CAJA REASEGURADORA

3.752.017

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

662.592

\$ 15.120.826

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale, en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

DANIEL YARUR ELBACA SUPERINTENDENTE

La Circular anterior fue enviada a todo el mercado asegurador.